

REPÚBLICA DE COLOMBIA



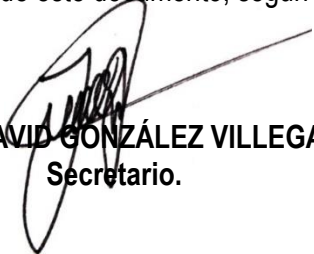
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, treinta (30) de junio dos mil veintidós (2022)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2016-00071.00	BANCO BBVA	GUILLERMO LUIS BLANCO VIZACAINO	SOLICITUD TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL (ART. 461)
2.	2019.00043	AGROPAISA S.A.S	LÁZARO MANUEL CASARRUBIA CAMPO y JOSE ANIBAL ROMERO ESCOBAR.	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
3.	2020.00129	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BENJAMIN VIVIC TORREGROSA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
4.	2021.00037	CARMEN LUZ TERNERA PACHECO	JHON JAIRO LOPEZ MEZA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
5.	2021.00077	YASNELLY VILLAFANA ESTRADA	JHONNNY FRANK CERVANTES	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
6.	2022.00019	GENARA MARÍA LÓPEZ RUIZ	GUIDO RAFAEL VILLALBA DE LA HOZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
7.	2022-00023	BANCO DE BOGOTA	ROSALBINA ESTER POLO DE ESCOBAR	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Se corre traslado de las liquidaciones, actualizaciones del crédito y solicitudes de terminación por pago total de la deuda en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.


JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.